

DENUNCIA HECHO NUEVO – SOLICITO SE PIDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE PENAL - PIDE SE DE TRAMITE POR CANCELLERIA DE LA NOTIFICACION DE LA DEMANDADA -

SR. JUEZ EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA I NOM.

JUICIO: LENCINA MERCEDES CARMEN Y OTRO C/ LEDESMA NORBERTO MARTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 60/15

MARILINA LUZ OLMECHA GONZALES,
Abogada, en el carácter de apoderada de las actoras a V.S.
respetuosamente digo:

1.- DENUNCIO HECHO NUEVO:

Vengo en tiempo y forma a denunciar hecho nuevo conforme lo establece el art 280 y 298 del C.P.C.y C. el cual consiste en la siguiente:

Que en fecha 29 de marzo de 2021 en los autos caratulados LEDESMA NORBERTO MARTIN S/HOMICIDIO Expte. n° 5050/14 ha recaído sentencia, en la que dan por acreditados los hechos y la responsabilidad del demandado en el accidente de tránsito, motivo por el cual adjunto copia de la sentencia a la cual hago referencia.

Solicito se tenga presente incorporándose el hecho nuevo denunciado como parte integrante de la demanda y se agregue la copia de sentencia que adjunto en este acto.

2.- Atento lo manifestado y habiendo concluido el proceso penal, solicito se pida a la OGA (Concepción) la remisión a este

juzgado el expediente penal de la causa " Ledesma Norberto Martin s/ Homicidio Expte n° 5050/14. En especial la sentencia recaída de fecha 29 de marzo del 2021.

3.- PIDO SE DE TRAMITE POR
CANCELLERIA :

Que atento la constancia de autos y estando pendiente de correr traslado de la demanda a la demandada en autos: Gómez Verónica Carolina DNI 27.720.468. quien según informe del Juzgado electoral tiene domicilio en un país extranjero, es que vengo a solicitar se inicie el tramite por cancelería (remitiéndose las piezas procesales previo sellado legalización de la corte) a los fines de la notificación.

PETITORIO:

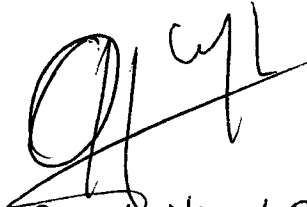
Por lo precedentemente expuesto a V.S. pido:

1,. Se tenga por denunciado el hecho nuevo, agregándose la sentencia que en copia acompaño con la presente.

2.- Se pida a la OGA remisión del expediente 5050/14.

3.- Se tramite por cancelería la notificación a la Demandada Gómez Verónica Carolina.

JUSTICIA


Dra. Karolina L. Olmedo
M.P. 1092